

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 18 DE OCTUBRE DE 2021 POR LA QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA SEMILLAS DE LA UAM

**Primero.**

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la Convocatoria de ayudas del “*Programa Semillas de la Universidad Autónoma de Madrid*”, publicada el 25 de mayo de 2021, y del Acuerdo de adjudicación provisional de las ayudas de la Iª Edición, publicada el 30 de septiembre de 2021, se resuelve definitivamente el carácter beneficiario de las personas solicitantes que aparecen en la siguiente relación:

DNI SOLICITANTE	TÍTULO DE PROYECTO
**...687*	Deporte para el Desarrollo: una formación para entrenadores y entrenadoras de Dragonas de Lavapiés
**...633*	Emociones, cuidados y conciencia. El universo de la sexualidad
**...705*	Semillas de coral
**...555*	¡Tengo un huerto en el cole!
**...515*	Potenciar y visibilizar la importancia de la salud mental
**...229*	Jornadas de Soberanía alimentaria
**...393*	Arte2030
**...352*	Batutribu Resuena

**Segundo.**

De acuerdo al punto 5 de las *Condiciones para el disfrute de la Ayuda Económica* de la Convocatoria (apartado 5.1 de *Responsabilidades de aceptación y uso de la ayuda*), las personas beneficiarias de la misma firmarán un Acuerdo de adjudicación y responsabilidades derivadas de la aceptación de la ayuda en el plazo de siete (7) días naturales tras la comunicación de la selección. De igual manera, deberá cumplir los plazos de ejecución establecidos en el proyecto, y entregar la Memoria de finalización del proyecto en la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación en los plazos definidos. En caso de incurrir en el incumplimiento del proyecto, o en los procedimientos o plazos aquí establecidos, la persona adjudicataria procederá al reembolso de la ayuda en favor de la UAM dentro de treinta (30) días naturales a la fecha de reclamación.

**Tercero.**

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el de la publicación de esta Resolución, para la formulación de reclamaciones o alegaciones por parte de las personas interesadas.

Madrid, 18 de octubre de 2021